



Expte. N° 8.070/23

VISTO:

La Ley Orgánica de municipalidades N° 2.756

El Decreto N° 1.651/22

La Resolución N° 2.269/22, y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo legislativo en el año 2.022 aprobó la creación de la "Comisión de Homenaje Permanente por la Causa Malvinas", la cual tiene como objetivo "Malvinizar", como sus miembros lo expresan, todo nuestro territorio.

Que para el cometido de dicha meta se han dispuesto a trabajar en muchas Instituciones de la ciudad con diferentes actividades.

Que este trabajo lo llevan a cabo con los ex combatientes de Villa Gdor. Gálvez y con miembros de otras comisiones que levantan la bandera de la causa Malvinas.

Que es imprescindible llevar el testimonio de nuestros héroes y replicarlos para que llegue a todos los habitantes.

Que resulta más que necesario recordar y trabajar en la memoria y en la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía de manera diplomática.

Que la Comisión llevó adelante durante el mes de abril, en el cual se cumplen 41 años del comienzo del conflicto bélico, una serie de charlas en distintas instituciones de la ciudad.

Que la jornada denominada VGG vive Malvinas se llevó a cabo el día 5 de abril en la casa de la cultura con el testimonio de Claudino Chamorro y Luciano Orellano bajo el lema "Malvinas pasado, presente y futuro. Defensa de la soberanía y nuevos enclaves coloniales".

Que la misma, continuó el jueves 13 de abril en la sala de conferencias del Museo Malatesta, con la consigna "Lago escondido e Inglaterra, actualidad en la defensa de nuestra soberanía, con el Sr. Ever Arnoldo, la Sra. Anahi Perez Aguilar de Generación Malvinas y el Sr. Ivan Bonicci por el Foro por la recuperación del Paraná y FIPCA (Fundación Interactiva para la cultura del Agua).

Que el día 20 de abril en la escuela N° 364 Soldado Aguirre, el Sr. Pablo Felissia presentó el Libro de Crónicas Patrias.

Que este ciclo culminara con un festival en la Plaza del Ferroviario, con música y diferentes talleres y exposiciones.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 679/2.023

ART.1°) El Concejo Deliberante declara de Interés Municipal, social y comunitario al ciclo de actividades llevada a cabo por la Comisión de Homenaje Permanente por la causa Malvinas y a los disertantes que participaron en las distintas charlas debate.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4° de mayo de 2023.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	05/05/2023
Anotado por	Laura
Archivado por	

[Handwritten signature]
Laura Rochzele
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

